

REGLAMENTO DE LA VIII MEDIA MARATÓN

CERVANTINA

ARTÍCULO 1 - El Club de Atletismo A.J.ALKALÁ y el Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, organizan la IX Media Maratón Cervantina el domingo día 17 de Marzo de 2.019 a partir de las 9,30 horas, con salida y meta en la Plaza de Cervantes de Alcalá de Henares.

ARTÍCULO 2 - Esta prueba está incluida dentro del calendario de la Federación Madrileña de Atletismo, por lo tanto, según el reglamento oficial de la F.A.M., siendo controlada por los jueces oficiales de la misma.

ARTÍCULO 3 - Podrán realizar la inscripción para la carrera todas las personas mayores de 18 años cumplidos el día de la prueba, con la única condición de efectuar la inscripción en el plazo y forma reglamentado, siendo el cupo total de corredores inscritos de 1400.

ARTÍCULO 4 - Las inscripciones se realizarán presentando el D.N.I. o pasaporte en:

- **Deportes DEAN**
 - c/Alameda, 23 (Alcalá de Henares) ,tlf: 918883505 en horario de comercio

Los chips se entregarán a la vez que el dorsal al realizar la inscripción.

- Online: www.carreraspopulares.com , solo 800 inscripciones
 - Los atletas que opten por esta modalidad, podrán recoger los dorsales desde las 8:15 hasta las 9:00 del mismo día de la prueba en la plaza Cervantes.

Más información www.ajalkala.es

ARTÍCULO 5 - La cuota de inscripción será de:

- **Online 16€+ 0,60€ → (11/01/2019 -12/03/2019)**
- **Presencial 16€ → (14/01/2019 hasta 12/03/2019)**

Pack “Corre x Alcalá”*

Media maratón Cervantina (17/03/2019) y 10km o Maratón Internacional de Alcalá de Henares (27/10/2019)

Online

- **Media maratón + Maratón: 51 € + gastos de gestión. (11/01/2019 – 12/03/2019)**
- **Media maratón + 10km: 22 € + gastos de gestión. (11/01/2019 – 12/03/2019)**

Presencial

- **Media maratón + Maratón : 51 €(11/01/2019 – 12/03/2019)**
- **Media maratón + 10km : 22 €(11/01/2019 – 12/03/2019)**

*Escoger el pack Corre x Alcalá, conlleva no poder beneficiarse de otro tipo de descuento de los eventos.

* Al finalizar las inscripciones de la media maratón cervantina, un inscrito no podrá beneficiarse del Pack Corre x Alcalá

*Pudiendo formalizarse la inscripción en dichas fechas y/o hasta que se alcance el cupo de inscritos.

ARTÍCULO 6 - Los atletas extranjeros que compitan en la prueba, cumplirán las normas que establece la Federación Madrileña de Atletismo.

ARTÍCULO 7 - La distancia a recorrer será de **21.097 metros**. El recorrido será urbano y se desarrollará básicamente por el casco histórico de la ciudad de Alcalá de Henares en un circuito de 10 Km.

ARTÍCULO 8 - El circuito estará adecuadamente señalizado y se dispondrán de controladores a lo largo del mismo para garantizar el buen funcionamiento de la prueba. Asimismo se establecerán puestos de avituallamiento líquido para los corredores en los kilómetros 5, 10 y 15 aproximadamente.

ARTÍCULO 9 - Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría absoluta Masculino y Femenino**

- **Veteranos Masculino y Femenino:**

Categoría A - 35 años cumplidos a 44 años

Categoría B - 45 años cumplidos a 54 años

Categoría C - Mayores de 55 años

ARTICULO 10 - Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo, así como un recuerdo para todos los inscritos en la prueba.

ARTÍCULO 11 - Los únicos vehículos permitidos en el seguimiento de la prueba, son los autorizados por la organización que irán debidamente acreditados. Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en moto o bicicleta o por cualquier otro medio, siendo retirados por la Policía Local con el fin de evitar cualquier accidente que pudieran provocar a los corredores.

ARTÍCULO 12 - La seguridad en la carrera correrá a cargo de la Policía Local que dirigirá y controlará el tráfico rodado.

ARTÍCULO 13 - Serán descalificados de la prueba los corredores que a criterio de la organización:

- No lleven el dorsal íntegramente visible en el pecho durante el recorrido

- Infrinjan las normas del reglamento de la Carrera

- Manifiesten un comportamiento antideportivo.

- Alteren la publicidad del dorsal.

ARTICULO 14 - Los corredores que lo deseen podrán utilizar vestuario, el cual se encuentra ubicado en la Ciudad Deportiva Municipal del Val - Avenida del Val (a 1 km. aprox. de la Plaza de Cervantes), así como servicios en el Kiosco de Música.

Aparcamiento gratuito en el antiguo recinto ferial.

ARTICULO 15 - La organización de la prueba no se hace responsable de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta, no obstante existirá un seguro de accidentes y responsabilidad civil para todos los participantes. Se dispondrá de un coche escoba para los corredores que se retiren o sean retirados de la prueba. La asistencia médica-sanitaria estará a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de Protección Civil.

ARTÍCULO 16 - Se establece el cierre de control al paso del Km 15 en 1 h. 40´ y en la meta en 2 h. 20´. Todo aquel atleta que no cumpla este tiempo estipulado al paso de dicho control deberá abandonar la prueba.

ARTICULO 17 - Lo no previsto en este reglamento así como las posibles reclamaciones serán presentadas por escrito hasta 30´ después de la publicación de los resultados oficiales al juez árbitro, previo depósito de 100 € que serán devueltos si se falla a favor de la persona o de la entidad que realice la reclamación. Dichas reclamaciones se resolverán en el menor tiempo posible.

ARTICULO 18 – Las empresas u organizaciones ajenas a la organización, no podrán utilizar para ningún tipo de publicidad o acto, los espacios habilitados para el día del atletismo popular.

ARTÍCULO 19 - La inscripción y participación en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

ARTICULO 20 – Para la recogida de la bolsa del corredor en meta, será necesario presentar el dorsal para que éste sea marcado. Todo atleta que no presente el dorsal o ya esté marcado no podrá recibir dicha bolsa.

ARTÍCULO 21 – Después del pago de la inscripción no se podrá realizar el cambio del titular del dorsal, tampoco se realizará por ningún motivo la devolución de la cuota de inscripción.

ARTÍCULO 22 –La organización no se hace responsable de cambios en el circuito o itinerario por causas de fuerza mayor.

ARTÍCULO 23 – **DERECHOS DE IMAGEN:** Al inscribirse en el IX Media Maratón Cervantina y XLI Carrera popular de Alcalá de Henares, los participantes dan su consentimiento para que Club de Atletismo Juventud Alcalá, la concejalía de Deportes de Alcalá de Henares o cualquier otro patrocinador de la prueba, por si mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc. Todos los

corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba). El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición poniéndose en contacto con la organización mediante escrito o correo electrónico.

Disposición especial: Estos artículos se hacen públicos con carácter provisional, la organización se reserva el derecho de poder cambiarlos, según sus necesidades y criterios, lo que sería notificado a los participantes, previamente al inicio de la competición.

REGLAMENTO XLI CARRERA POPULAR DE ALCALÁ DE HENARES - Legua del Quijote 5.572metros

Artículo 1 - El Club de Atletismo A.J.ALCALÁ y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares organizan la XLI CARRERA POPULAR DE ALCALÁ DE HENARES el día 11 de marzo de 2.019 con salida a las 12,15 horas y meta en la Plaza de Cervantes de Alcalá de Henares.

Artículo 2 - La participación es libre y gratuita, siendo las normas de participación las marcadas para este tipo de competiciones por la Federación Madrileña de Atletismo (FAM) y la Real Federación Española de Atletismo (RFEA).

Artículo 3 - La distancia a recorrer será de 5.572m

Artículo 4 -

a) TROFEOS:

- Recibirán trofeos los 5 primeros clasificados/as absolutos de la prueba.
- Primer clasificado/a del club atletismo Ajalkalá *

b) REGALOS: Se sortearán entre los 1.100 primeros corredores llegados a meta. (para el sorteo ver el nº de dorsal.).

*Que sea miembro actual de la entidad (Temporada 2019) y haya rellenado completamente la inscripción.

Artículo 5 - Las inscripciones se podrán Deportes DEAN y en Óptica Alcalá Magna, desde el día 4 de febrero hasta el día 11 de marzo o hasta cuando se hayan entregado los 1.100 dorsales para la prueba.

- El número máximo de dorsales que puede recoger un mismo inscrito es de 5.

Artículo 6 – Si algún corredor realiza la prueba sin haber facilitado todos sus datos personales o sin haberlos completado, no tendrá derecho a recibir trofeo de clasificado, pero si podrá participar en el sorteo de los regalos al finalizar la prueba.

Artículo 7 – Se repartirán como máximo 1.100 dorsales para la participación de la CARRERA POPULAR DE ALCALÁ DE HENARES.

Artículo 8 – Todo corredor que participe sin seguro deportivo que le cubra esta carrera, lo hará bajo su responsabilidad.

Artículo 9 - La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. Los corredores declaran estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados, dando también permiso a la organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición siempre que sea con fines legítimos.

Artículo 10 - La organización se reserva el derecho de modificar algún tramo del circuito por motivos de causa mayor.

Artículo 11.-EN LA CARRERA POPULAR, La Policía Municipal responsable de la buena marcha de la carrera podrá, después de un tiempo prudencial, abrir el tráfico rodado debiendo los atletas dejar el recorrido. La moto de la policía que marcará el fin de carrera llevará un banderín ROJO:

TODO ATLETA QUE SEA SOBREPASADO POR ELLA TENDRÁ QUE ABANDONAR EL RECORRIDO

Además de estos artículos, también se incluyen en este reglamento los de la Media Maratón números 12, 13, 15, 19, 21, 22 y 23.